



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN POLICIAL
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS TRANSNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

COMUNICADO

**PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
P R E S E N T E.**

En el marco de competencia, atribuciones y facultades conferidas a esta Dirección General de Seguridad Privada, previstas en los artículos 2 apartado A fracción III numeral 18, 35 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 1 y demás aplicables de la Ley Federal de Seguridad Privada; 1, 2, 3, 4 y demás relativos de su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable en la materia, el que suscribe, observando lo dispuesto en los artículos 15, 15-A, 42 primer párrafo y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el "ACUERDO por el que se reanudan las actividades administrativas y se levanta la suspensión de plazos y términos relacionados con los trámites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y se continúa con la operación de la ventanilla electrónica para la recepción de los trámites que se indican", en aras de no vulnerar los derechos y brindar certeza jurídica en los procesos y procedimientos inherentes a los trámites e informes que ingresan los prestadores de servicios de seguridad privada contemplados en el artículo 1 de la LFSP, así como del público en general, atendiendo al principio de legalidad, se informa lo siguiente:

"La ventanilla electrónica de esta Dirección General de Seguridad Privada, **REANUDARÁ** el servicio y brindará atención a través del correo electrónico drnesp@sspc.gob.mx, a partir del **seis de agosto de dos mil veinticinco** en un horario de **9:00 a 16:00 horas**".

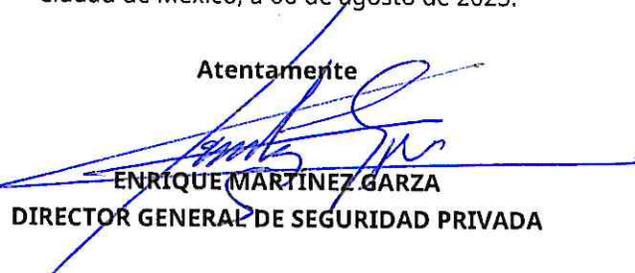
Elo sin perjuicio de que se encuentren en posibilidad de realizar trámites de manera presencial a través de la ventanilla única de esta Dirección General, la cual continúa operando en funciones para la recepción física de documentos y atención al público en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Aunado a lo antes expuesto, no se omite precisar que los plazos y términos legales seguirán corriendo conforme la normatividad aplicable en la materia.

Agradeciendo de antemano su comprensión, reciban un cordial saludo.

Ciudad de México, a 06 de agosto de 2025.

Atentamente


ENRIQUE MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA